

de la planta en calle A. Viamala 77.

D. Martín Font Masan - 668/264/2854 - Pintar  
bajos fachada en calle A. Clave nº 52

D. Esteban Birbau Maspons - 669/365/2855 -  
cambio mosaico en cocina y pintado fachada en -  
el Tres y Bages nº 47

El Alcalde,



DECRETO 878  
10 Julio

Visto el informe de la Jefatura de la Policía Municipal, del siguiente tenor: "Tengo el honor de poner en su conocimiento, que en el solar s/n de la calle San Antonio M. Claret frente a la calle Albeniz, la Empresa Hijos de Joaquín Pratgenestos Longast, con domicilio en la calle Ausona nº 9, lo utiliza como depósito de chatarra de vehículos.

" El referido solar, en la actualidad no ofrece ninguna seguridad para los viandantes, ya que debido a varios incendios que se han producido en el material acumulado en el mismo, la valla que había quedado completamente destrozada; los niños entran a jugar entre los restos de vehículos desguazados o por desguazar allí almacenados, con el consiguiente riesgo para su integridad física. Al propio tiempo sirve de vertedero de basuras y residuos, los malos olores así como los roedores que invaden la zona la hacen desgradable y peligrosa, lo que motiva quejas por parte del Sector del vecindario."

Considerando. — Que es competencia

de esta Alcaldía la adopción de medidas necesarias para reprimir las infracciones de las Ordenanzas Municipales, de conformidad con el artículo 118 párrafo e) de la Ley de Régimen Local y que las propias ordenanzas de Policía y Buen Gobierno de este Ayuntamiento en su artículo 7, prohíben molestar a los vecinos con emanaciones de humos olores y otros elementos semejantes de perturbación de la sanidad ambiental,

Considerando. — Que la Ley de 13 de Mayo de 1956 en su artículo 169 establece que los propietarios de terrenos, deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos y que los Ayuntamientos ordenarán la ejecución de las obras necesarias para conservar aquellas condiciones.

He resuelto: 1º) Requerir a la Empresa Hijos de Joaquín Pratginesitos congregados en domicilio en calle Avenida 9, a fin de que proceda a la reparación y levantamiento de la valla del solar que ha resultado destruida por varios incendios. 2º) Requerir asimismo, a los propietarios que verifiquen una limpieza general del recinto a fin de evitar la actual situación de insalubridad e incomodidad públicas. 3º) Notificar los acuerdos antedichos

El Alcalde,

